

RESOLUCIÓN 17E/2026, de 13 de febrero, del director gerente del Instituto Navarro de la Juventud, por la que se conceden los premios del certamen navarro de diseño de proyectos de Aprendizaje y Servicio Solidario 2025-2026.

REFERENCIA:	<b>Número del expediente: 0011-5093-2026-000000</b>
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias Instituto Navarro de la Juventud Sección de Acciones Transversales y Observatorio Joven C/ Yanguas y Miranda 27 Bajo - 31003 PAMPLONA

La Ley Foral 11/2011, de 1 de abril, de Juventud, en su artículo 31 dedicado al ámbito de la participación ciudadana establece que se adoptarán medidas para potenciar la participación social de la juventud, como la creación de un entorno favorable para la constitución de nuevas formas de participación y educación de la población joven en la cultura de la participación ciudadana o la implicación de las personas jóvenes desde el ámbito educativo en el compromiso con el respeto hacia todas las personas y opiniones la convivencia intergeneracional y multicultural.

Por Resolución 166E/2025, de 3 de septiembre, del director gerente del Instituto Navarro de la Juventud, se aprueba la convocatoria del certamen navarro de diseño de proyectos de Aprendizaje y Servicio Solidario y sus bases reguladoras.

Se presentaron 14 proyectos que cumplieran con todos los requisitos de la convocatoria. El jurado ha seleccionado en cada modalidad, de entre las propuestas admitidas al certamen, el proyecto que más puntuación ha alcanzado (primer premio dotado con 1.000 €) y el segundo proyecto que ha obtenido más puntos (segundo premio dotado con 500 €), además de destacar el proyecto finalista. El segundo premio en la modalidad 3 (proyectos de centros de Formación Profesional) queda desierta por no haberse presentado más propuestas.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por el Decreto Foral 242/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los estatutos del Instituto Navarro de la Juventud,

**RESUELVO:**

1º. Conceder y abonar, con cargo a la partida presupuestaria 340002 34100 4809 232105 denominada "Premios, concursos y certámenes" del presupuesto de gastos de los Presupuestos de Generales de Navarra para 2026, los siguientes premios:

- Modalidad 1: Proyectos de centros de Educación Infantil y Primaria.
  - Primer premio de 1.000 €: "Food Waste Zero: pequeños gestos que alimentan el mundo", del Colegio Calasanz Escolapios de Pamplona, con CIF R3100126F.
  - Segundo premio de 500 €: "Fustiñalma: un pueblo que cuida", del CPEIP Santos Justo y Pastor (Fustiñana), con CIF S3199074J.
- Modalidad 2: Proyectos de centros de ESO-Bachillerato.
  - Primer premio de 1.000 €: "Altsasutik Mundura, Mundutik Altsasura", del Altsasu BHI (Altsasu), con CIF S3199067D.



- Segundo premio de 500 €: “Aprendiendo a envolver ilusiones”, del IES Sarriguren, con CIF S7137836H.
- Modalidad 3: Proyectos de centros de Formación Profesional.
  - Primer premio de 1.000 €: “Construyendo autonomía, en el comedor escolar / Autonomia eraikitzen eskola-jantokian”, del CI San Juan – Donibane (Pamplona), con CIF S3199209B.
  - Segundo premio: desierto.
- Modalidad 4: Proyectos de Entidades o Asociaciones sin ánimo de lucro.
  - Primer premio de 1.000 €: “Pertenenencia Educativa”, de la Asociación SEI Elkartea, con CIF G31710643.
  - Segundo premio de 500 €: “Pisa bien. Estás seguro”, de Fundación CORE, con CIF G31824253.
- Categoría especial: Proyectos de cualquier etapa educativa que versen sobre “educación para la participación y la ciudadanía democrática”.
  - Premio único de 1.000 €: “AZ-Internazionala: Deporte e inclusión comunitaria en el Casco Viejo”, de Alde Zaharreko Kluba (AZK) de Pamplona, con CIF G71500342.
- Proyecto finalista destacado:
  - “Sembrando un futuro, plantando ilusión” del CPEIP Griseras (Tudela).

2º. Excluir el siguiente proyecto por no cumplir con la base 2.3: “Los diseños de proyectos deberán estar elaborados y diseñados para su implementación en el curso 2025/2026”: “Manos que crean, corazones que transforman” de las Escuelas Pías (Tafalla).

3º. Aprobar el barrado de la autorización de gasto y la reserva por importe de 500 €, correspondiente al premio desierto de la modalidad 3, y que la cantidad descomprometida quede a disposición de la partida 340002-34100-4809-232105, denominada “Premios, concursos y certámenes” de los Presupuestos Generales de 2026.

4º. Notificar la presente resolución a todas las entidades participantes, a los efectos oportunos, significándoles que contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

5º. Trasladar la presente resolución a la Sección de Administración y Gestión del Instituto Navarro de la Juventud, a los efectos oportunos.

Pamplona, 13 de febrero de 2026.

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DE LA JUVENTUD

José María Burgaleta Encina



CSV: **7B22F9C30B0FCBB1**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-02-13 13:01:32